REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE CAUQUENES** 0-4041





DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES, 11 9 OCT. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial N°5969 de fecha 07 de Septiembre 2023, fotocopia cedula identidad del solicitante, Registro Social de Hogares, boleta presupuesto óptica.
- 5. Se adjuntan Memo N°447, fecha 28 de Septiembre de 2023.

DECRETO:

- APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$240.000, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de Sra. Clara Rosa Obregón Villegas, aporte en cancelación de Lentes Ópticos, siendo el Proveedor seleccionado OPTICAS CHILE SPA, RUT:77.731.347-9.
- IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-04-999-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, OTROS, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

C.c. Oficina de Partes.

C.c. DAF.

SECRETARIA MUNICIPAL

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

Orellana Loyola

ALGALDESA

OR ORDEN DE LA ALCALDESA Según Decreto Exento Nº 4863

del 16-11-2022